El Hospital del Niño Morelense en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 fracción IV, 26 Fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción l, 29, 33, 33 bis, 34, 35, 36 párrafo segundo, 36 Bis, 37, 37 bis, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 18, 28, 29, 30, 39, 40, 45, 46, 48 y 51 de su Reglamento, a través de la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial convoca a los interesados a participar en la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-917038987-N1-2015 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato en las instalaciones del Hospital del Niño Morelense de conformidad con las siguientes:

B A S E S DE LA I N V I T A C I Ó N

INDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones……	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica……	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación ……	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal……..	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará ……...	3
6	Programa de actos ……	3
7	Consulta de las bases……	4
8	De los licitantes invitados……...	4
9	Aspectos adicionales……	4
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR	
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación……..	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios……	5
12	De la garantía de los servicios...……..	6
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas ……	6
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	6
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones……	7
16	Propuesta técnica ……	8
17	Propuesta económica ……	9
18	De la Junta de aclaraciones ……	9
19	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. ……	9
20	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones……	10
21	Del acto de fallo ……...	11
22	De las causas de desechamiento de las proposiciones ……	11
	CAPITULO CUARTO. GARANTÍAS LEGALES Y CONTRATO	
23	De las garantías legales……..	12
24	Del contrato ……	13
25	De las modificaciones de los contratos……..	13
26	Pena por incumplimiento……..	13
27	Rescisión de los contratos……...	13
28	Condiciones de pago y precio ……..	14

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

29 Invitación desierta…….. 14
30 Cancelación de la invitación…….. 14
31 Suspensión temporal de una invitación. 15

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

32 Sanciones……. 15
33 Inconformidades y controversias……. 15

ANEXOS

Anexo 1 Especificaciones Técnicas...……. 16
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica ……...……. 22
Anexo 3 Modelo de contrato…..……..…. 23
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones ……. 24
Formatos de documentos
Anexo 5 Formato de aclaraciones…….. 34

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

Definición	Significado
BASES	Las presentes bases de invitación a cuando menos tres personas conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
CONVOCANTE	La Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial
AREA SOLICITANTE	El Hospital del Niño Morelense
AREA TÉCNICA	Coordinación de Área de Conservación y mantenimiento
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a los servicios de adquisición de Gases Medicinales
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor,

	arrendador o prestador de servicios con el El Hospital del Niño Morelense
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley y 2 del Reglamento de la Ley.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es el Hospital del Niño Morelense, a través de la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial, con domicilio en Av. de la Salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765; con teléfono (01 777) 362 11 70 ext. 4610.

2.2. Área solicitante: Hospital del Niño Morelense.

2.3. Área Técnica: Coordinación de Área de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley.

3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el 28 fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando que los plazos no podrán ser inferiores a los cinco días naturales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 fracción IV de la Ley.

.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2015 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización emitida por la Coordinación de Finanzas y Contabilidad mediante oficio Número: HNAM/DDA/CFC/29/2015 de fecha 23 de enero de 2015; la vigencia será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional, en idioma español.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en el Aula de Rayos X, ubicada en la planta baja del Hospital del Niño Morelense, con domicilio en Av. de la Salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765; de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones.	23 de febrero de 2015	14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	25 de febrero de 2015	10:00 hrs.
Fallo.	27 de febrero de 2015	10:00 hrs.

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Convocante y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los quince días naturales contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley y 84 del Reglamento.

7. Consulta de las Bases

7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 11 de febrero de 2015.

7.2. La consulta se podrá hacer en la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Hospital del niño Morelense, con domicilio en Av. de la Salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765; en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en Internet http://www.compranet.gob.mx.

7.3. La convocatoria será **sin costo** y podrán obtenerse: Con el convocante de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles; en la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial, y en Compranet http://www.compranet.gob.mx. mediante el documento que genera el sistema al efectuar el registro de participación

8. De los Licitantes invitados

8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 50 y 60 de la Ley.

9. Aspectos Adicionales

9.1. Las propuestas deberán estar foliadas en todas y en cada una de las hojas que lo integren y ser firmadas autógrafamente en la última hoja de cada documento que lo integra por la persona facultada para ello, de conformidad con el artículo 27 último párrafo de la Ley y artículo 50 del Reglamento.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley.

9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Hospital del Niño Morelense, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley y artículo 58 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, al licitante a quien se le adjudique la partida detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.

9.5. El adjudicado invariablemente deberá facturar los bienes adquiridos a nombre del Hospital del Niño Morelense, **R.F.C. HNM-990721-KC1,** domicilio en Av. de la Salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765**.**

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato del Hospital del Niño Morelense, descritos en la siguiente lista mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS DE 6.0, 8.5 M3	1400	M3
	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS PORTATIL TIPO M	35	CARGA
	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS PORTATILES TIPO E	390	CARGA
	OXIGENO MEDICINAL USP LIQUIDO EN TANQUE THERMO	54120	M3
	NITROGENO NF GASEOSO EN CILINDROS DE 6.0 y 8.5 M3	18	M3
	NITROGENO LIQUIDO EN THERMO DE 10 LTS.	42	LTS
	BIOXIDO DE CARBONO USP EN CILINDRO PORTATIL TIPO E	17	CARGA
	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS PORTATILES TIPO E	28	CARGA
	TOTALES	56,076	

La cantidad de los servicios a contratar podrá sufrir ajustes en su asignación, ya que el importe de esta Invitación y de acuerdo a los precios reales que se coticen, no deberá exceder el presupuesto total asignado. La convocante durante el suministro podrá solicitar el aumento o reducción de las cantidades de los bienes establecidos originalmente siempre y cuando no rebase el 20% de la cantidad contratada y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente en cumplimento al artículo 47 último párrafo de la Ley.

10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida única** al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto **10.1**. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Hospital, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la Ley, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Los bienes ofertados deberán contar con una garantía del prestador de los bienes mínima de 24 horas, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.

11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos; responsabilizándose el

licitante por cualquier daño provocado por el transporte y las maniobras de los bienes hasta la total entrega de los mismos.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XII de la Ley, la Convocante, requiere la prestación de los servicios materia de esta invitación en las instalaciones ubicadas en Av. de la Salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos en los horarios solicitados en el Anexo No. 1.

11.3. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por la Coordinación de área de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía de los servicios

12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicio a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1., 11.2., 11.3.,** de las bases, en un plazo que no exceda de 2 días hábiles, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito, conforme al artículo 53 segundo párrafo de la Ley

12.1. La garantía a que se refiere el punto **10.4.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 29, 34, 36 y demás relativos y aplicables a la Ley y artículo 39 del Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; deberán estar foliadas en todas y en cada una de las hojas que lo integren y ser firmadas por el licitante o representante legal, estar organizadas en un sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita, conforme al artículo 27 último párrafo de la Ley y articulo 50 del Reglamento.

13.3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, en su caso el convenio de proposición conjunta y el sobre cerrado que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5.** y demás aplicables de las bases de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la Ley demás aplicables de las bases.

13.4. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. En cumplimiento al artículo 33 tercer párrafo de la ley

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1. Para acreditar la personalidad jurídica de los licitantes deberán entregar fuera del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica, la acreditación de personalidad y deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación,

ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción IV de la Ley y 39 fracción III inciso g, i, 47, 48 fracción V del Reglamento.

14.2. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente o su equivalente de acuerdo al país de origen.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en el municipio de Emiliano Zapata, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible del Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.3 No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador 48 fracción VII del reglamento

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán estar foliadas en todas y en cada una de las hojas que integren la propuesta técnica y económica y ser firmadas autógrafamente en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el artículo 27 último párrafo de la Ley y 50 del Reglamento.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en un solo sobre cerrado protegido de forma inviolable, el cual deberá contener la propuesta técnica y económica, identificado con los datos del licitante (nombre o razón social, dirección y teléfonos) así como los datos de la invitación de conformidad con el artículo 34 de la Ley.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de

Invitación y hasta su conclusión de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento.

16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, el **Sobre** que contendrá la oferta técnica y económica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A. Propuesta técnica detallada del servicio que se cotiza conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 1.2 de la presente invitación, la Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel

B. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 de la Ley.

C. Presentar en papel membretado de la empresa declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o a su Reglamento; o que constituyan un delito, de acuerdo al artículo 29 fracción IX de la Ley y artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.

D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa de contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los productos y/o servicios a adquirir.

E. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

F. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales.

G. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero). En el caso de personas físicas deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no tienen personal a su servicio.

Anexo 4

Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Hospital del Niño Morelense, en atención a la Dirección General / Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

17. Propuesta Económica

17.1. La oferta económica del licitante, se expresará en pesos mexicanos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del punto 10.1 de las presentes bases.

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico, en una USB o CD en formato de Excel.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, (pesos mexicanos) partida única, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida / Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Sub total	IVA	Total
1							
2							
				Totales			

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior. De conformidad al artículo 36 último párrafo de la ley.

18. Junta de Aclaraciones

18.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, en cumplimento al artículo 33 último párrafo de la ley.

18.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **20 de febrero del 2015 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección adquisiciones @hnm.org.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 62 11 70 ext. 4620; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

18.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

19. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

19.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases conforme al artículo 35 de la Ley, artículo 39 fracción III inciso b) del Reglamento.

19.2. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en un sobre sellado y rotulado de acuerdo a las presentes bases, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica conforme al artículo 34 de la Ley.

19.3. Previo a la apertura de las propuestas, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos, será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado

dentro del sobre cerrado de su proposición **se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado** y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a tener por no presentada su proposición conforme al artículo 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

19.4. Realizar el análisis cuantitativo respecto al cumplimiento de la información y documentación establecida en el punto 16.2 de las presentes bases.

19.5. Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas aceptadas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, conforme al artículo 47penultimo y último del Reglamento.

19.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

19.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

19.8. Dos servidores públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación conforme al artículo 35 fracción II de la Ley.

19.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 47 del Reglamento de la Ley al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las no aceptadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

20. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

Para hacer el análisis y evaluación de las proposiciones, el Convocante y el área técnica, verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos, económicos y aspectos legales de los Licitantes, especificados en las presentes bases.

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) EL Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, el cumplimento de las características solicitadas en el Anexo No. 1 por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
   Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se adjudicará al Licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por las áreas usuarias del convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

C) Se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual se adjudicará a los licitantes que cumplan los requisitos establecidos por la convocante.

Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.

La forma de adjudicación se llevará a cabo por partida única.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por las áreas usuarias del Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Hospital del Niño Morelense.

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 bis de la Ley y artículo 54 del Reglamento, se establece lo siguiente: si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

21. Del acto de fallo

21.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 37 de la Ley y 39 fracción III inciso b) del Reglamento, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

21.2. La firma del contrato respectivo entre el Convocante y el Licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los quince días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, lo anterior conforme al artículo 46 de la Ley y 84 párrafo tercero del Reglamento, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 3 tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Coordinación de Área de Servicios Jurídicos ubicada en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Hospital del Niño Morelense, el contrato en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva
b) Poder Notarial
c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
d) Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a 3 meses)
e) R.F.C.
f) Inscripción ante el IMSS
g) Registro ante el INFONAVIT
h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente o cartilla militar).

22. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

22.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación,

de acuerdo a lo señalado por el artículo 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y CONTRATO.

23. De las Garantías Legales.

23.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Hospital del Niño Morelense**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 48 de la Ley.

23.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas, lo anterior de conformidad con el artículo 103 fracción I del reglamento de la Ley:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, siendo requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Hospital del Niño Morelense;**

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS BIENES"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a**" EL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE**,**"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y del Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

24. Del Contrato.

24.1. En términos de lo que establece los artículo 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) del Reglamento, a las Bases, se adjunta el modelo de Contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el **Hospital del Niño Morelense**, y el Licitante que resulte adjudicado.

24.2. Por la naturaleza e interés del Convocante, se celebrará con el licitante ganador un Contrato Abierto, que cumpla con los requisitos del artículo 47 de la Ley, articulo 85 del Reglamento, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de bienes a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato, lo anterior para cubrir las necesidades **a partir de la notificación de fallo al 31 de Diciembre de 2015.**

24.3. El licitante ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**

24.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley y 84 tercer párrafo del Reglamento, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **21.2**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

24.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Hospital del Niño Morelense, la garantía constituida. En este caso el Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 50**,** 46 segundo párrafo de la Ley, con la autorización del Comité respectivo.

25. De las modificaciones al Contrato.

25.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento.

26. Pena por incumplimiento

26.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.005 (cinco al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/021/2014, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en la cuenta bancaria que designe el Hospital del Niño Morelense, con fundamento en el artículo 53 de la Ley y artículos 96 y 100 del Reglamento**.**

27. Rescisión de los contratos

27.1. De acuerdo a lo establecido por el artículo 54 de la ley y artículo 98 del reglamento, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

27.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la

determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

27.3. Solo procederá a rescindirse el Contrato, cuando ocurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, en tal caso sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

28. Condiciones de pago y precio.

28.1. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en la Coordinación de área de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura, original de la factura y los documentos que requiera la coordinación que deberán ser firmados por el personal facultado por el Convocante, una vez ingresados y validados los documentos se establecerá la fecha de pago, dentro de los siguientes 20 días naturales.

28.2. El pago será mediante la Coordinación de Área de Finanzas y Contabilidad posterior a la entrega de la factura a entera satisfacción de la Coordinación de área de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.

28.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

Los impuestos y derechos que procedan de la adquisición de los bienes de esta invitación serán pagados por el licitante ganador. El Convocante, sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

29. Invitación desierta

La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley y artículo 58 del Reglamento procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;

B) Los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables para el convocante.

30. Cancelación de la invitación.

30.1 Las dependencias y entidades podrán cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley, Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo.

30.2 Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por la Ley, Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 último párrafo.

31. Suspensión temporal de una invitación.

Podrá decretarse la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, si se advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento de contratación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 último párrafo y 76 tercer párrafo de la Ley.

B) Siempre que lo solicite el inconforme y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley.

31.1. En caso de resultar procedente la suspensión definitiva, se deberá precisar la situación en que habrán de quedar las cosas y se tomarán las medidas pertinentes para conservar la materia del asunto hasta el dictado de la resolución que ponga fin a la inconformidad.

Debiendo sujetarse a lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 73,74, 75 y 76 de la Ley.

CAPITULO SEXTA.- SANCIONES.

32. Sanciones.

La Secretaria de la Función Pública podrá imponer las sanciones conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley y 109, 114 y 115 de su Reglamento; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo de la etapa de la invitación.

33. Inconformidades y controversias.

Los Licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 65 de la Ley por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

33.1. Las inconformidades se presentarán por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de Compranet debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la inconformidad.

33.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la presente invitación, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del noveno distrito judicial en el Estado de Morelos, con residencia en el municipio de Jiutepec, Morelos.

Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata, Morelos, a 10 de febrero del 2015.

CONVOCANTE

Dr. José Alejandro Ramos Rodríguez
Director General del Hospital del Niño Morelense

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

1.1. Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS DE 6.0, 8.5 M3	1400	M3
	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS PORTATIL TIPO M	35	CARGA
	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS PORTATILES TIPO E	390	CARGA
	OXIGENO MEDICINAL USP LIQUIDO EN TANQUE THERMO	54120	M3
	NITROGENO NF GASEOSO EN CILINDROS DE 6.0 y 8.5 M3	18	M3
	NITROGENO LIQUIDO EN THERMO DE 10 LTS.	42	LTS
	BIOXIDO DE CARBONO USP EN CILINDRO PORTATIL TIPO E	17	CARGA
	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS PORTATILES TIPO E	28	CARGA
	TOTALES:	56,076	

Envases requeridos.
Se requiere del suministro e instalación de un tanque thermo estacionario.

- 10 Cilindros de 8.5m3 para apoyo a áreas.
- 04 Cilindros de 6m3 para los traslados en ambulancia.
- 04 cilindros tipo M para ambulancias
- 02 Cilindros de 8m3 de nitrógeno.
- 04 Cilindros de co2 tipo E
- 28 Cilindros de oxigeno Tipo E

Las recargas solicitadas NO deberán de realizarse dentro de las instalaciones del Hospital. (De acuerdo a las normas para manejo de gases medicinales). Y deberán entregarse en cilindros tipo E.

Para el caso del **nitrógeno líquido** se requiere de su existencia los 365 días del año en las instalaciones del Hospital del Niño Morelense

Para el caso del **Oxígeno líquido** garantizar que en ningún momento el remanente será menor al 40% de la capacidad del tanque.

Se debe considerar que por ningún motivo se puede suspender el suministro de gases medicinales al Hospital del Niño Morelense.
Dar asesoría en el momento que se le solicite y las veces que sea necesario.

1.2 Descripción técnica

La descripción técnica está señalada en este **anexo técnico de estas bases**, por lo que los licitantes en el acto de apertura de propuestas técnicas, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

El licitante del servicio ganador deberá proporcionar el suministro exactamente conforme a lo solicitado por el Hospital del Niño Morelense.

1.2.1. El licitante deberá contar con un sistema de gestión de calidad conforme a la **NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO-9001:2008** "Sistema de gestión de calidad – Requisitos", certificado por un organismo de Certificación acreditado. En el caso de ser fabricante, deberá contar al menos con dos plantas criogénicas en el territorio nacional, y una de ellas debidamente certificada bajo la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO-9001:2008.**

1.2.2. El licitante deberá cumplir con la **"Norma NMX-H-156-NORMEX-2004 Gases comprimidos.**- Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su manejo, llenado y transporte.- Especificaciones y métodos de prueba".

Nota: Conforme a la información difundida en la página Web de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), el organismo denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S. C. cuenta con la acreditación 06/02 como organismo de certificación para la norma que se indica en el presente numeral.

1.2.3. El licitante deberá acreditar la calidad del oxígeno medicinal líquido y gaseoso con pureza de 99.5%, presentando el informe de resultados analítico emitido por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en las Normas NMX-K-361-NORMEX-2004 OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (gases de alta presión y líquido criogénico) EN ENVASES.-especificaciones y requisitos del producto envasado.-Método de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación y USP 35NF-30 Pharmacopeia o posterior. El licitante deberá entregar el informe de resultados analítico de calidad de los gases, vigente, así como el acreditamiento vigente de laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).

Los informes de resultados se deberán realizar tomando la muestra para el oxígeno líquido de la planta productora criogénica en los siguientes puntos:

a) Línea de producción final (antes de almacenamiento).
b) Tanque de almacenamiento Y
c) Toma de llenado para carros tanque.

Para el oxígeno medicinal gaseoso, la toma de muestra se deberá realizar en el centro de llenado de cilindros para el análisis:

d) De la línea de llenado de cilindros oxígeno medicinal gas al inicio de la bancada.

El informe de resultados será individual por cada uno de los puntos antes mencionados, indicando de donde se tomó la muestra.

Se deberán realizar los informes de resultados de cada una de las dos plantas criogénicas que se requieren para proporcionar el servicio, anexando Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la (s) otra (s) fuente (s) de suministro para el Hospital del Niño Morelense cumple(n) con los estándares de calidad que se solicitan conforme lo establece la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2000. En el supuesto de tratarse de un distribuidor y las plantas productoras criogénicas con las que tiene contrato para participar en esta invitación fueran de diferente propietario, deberá de anexar en su propuesta el registro ante la Secretaria de Salud y los informes de resultados de los puntos mencionados, por cada una de las personas físicas que apoyan su propuesta.

1.2.4. El licitante deberá entregar copia del registro sanitario expedido por la Secretaria de Salud para el oxígeno medicinal, de acuerdo a la Ley General de Salud en sus Capítulos I y VII del Titulo Decimosegundo y el Reglamento en vigor.

1.2.5. En el supuesto de ser distribuidor, deberá anexar carta compromiso del fabricante de oxígeno medicinal líquido que garantice el suministro de su propuesta, y copia del cerificado bajo la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO-9001:2008 "Sistema de gestión de calidad – Requisitos"**.

1.2.6. Los licitantes deberán indicar la ubicación de las plantas que proponen en el territorio nacional, por lo que deberá señalar la capacidad de producción instalada, anexar la relación de su flotilla

de transporte, describiendo el tipo de vehículos con el que se otorgará el servicio. Los vehículos de reparto de cilindros deberán contar con rampa.

1.2.7. Deberán presentar el resultado de pruebas conforme a la norma **"NMX-K-387-1972 Nitrógeno"** emitido por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación, para los gases de bióxido de carbono, nitrógeno y oxígeno, a efecto de verificar que cumplan con el grado USP NF (United States Pharmacopeia & Nacional Fourmulary).

1.2.8. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipo necesario para realizar pruebas hidrostáticas y entregar documento que acredita su sello de verificación y que se estampa en los cilindros para cumplir con el **NMX-H-156.2010** (recipientes sin costura para gases a alta presión) y su ubicación.

1.2.9. El suministro de oxígeno se hará por medio de cilindros que cumplan la norma **NMX-H-156-2010** Recipientes sin Costura para Gases a Alta Presión y con **NMX-H-156-NORMEX-2010** Gases comprimidos.- Recalcificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte.-Especificaciones y métodos de prueba.

1.2.10. El licitante del servicio ganador colocara en el Hospital del Niño Morelense y en las Centrales de Gases avisos impresos con los números telefónicos de asistencia gratuitos y emergencia (01800 y locales) vigentes a los que el personal responsable del servicio de oxígeno pueda acudir.

1.2.11. En caso de que el Hospital del Niño Morelense requiera de suministro extraordinario, deberá atenderse como máximo dentro de las 24 hrs. siguientes de la petición.

1.2.12. Los tanques thermo estacionarios a instalar deberán cumplir con la norma NOM-020-STPS-2011 o superior donde pide permiso emitido por la STPS para la construcción de dicho tanque, debiendo presentar el licitante cada uno de los certificados en su propuesta técnica, o en su defecto certificado de pruebas de seguridad, de fugas, y de correcto funcionamiento.

1.2.13. El oxígeno y gases medicinales en el Hospital del Niño Morelense, las Centrales de Gases, así como los contenedores a que se hace referencia en este anexo, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas para lo cual deberán entregar las constancias relativas, conforme se describe a continuación, junto con su proposición técnica:

- **USP-24 NF United States Pharmacopeia** o posterior. (Análisis del informe de resultados mencionado en el numeral 3 de este apartado)
- **Norma Internacional NFPA99**. (Escrito en papel membretado del licitante en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el apego y cumplimiento de esta Norma).
- **NMX-H-156-NORMEX-2010** Gases comprimidos.-Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte.-Especificaciones métodos de prueba (Certificado conforme a lo mencionado en el numeral 1.2.9 de este apartado). Recipientes sin costura para gases a alta presión. (documento conforme lo anotado en el numeral 1.2.8 de este apartado).
- **NMX-361-NORMEX-2004** Oxígeno medicinal para consumo humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en envases.-Especificaciones y Requisitos del producto envasado.- Métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación. (Certificación de un organismo de certificación acreditado).
  NOTA: En el caso de no existir organismo de certificación acreditado a la fecha de realización del procedimiento para de la prestación del servicio, se deberá presentar el informe de resultados mencionado en el numeral 1.2.3 de este apartado.
- **NMX-K-387-1972** Nitrógeno. (Análisis del informe de resultados mencionado en el numeral 1.2.7 de este apartado)
- **NMX-K-389-NORMEX-2005** Método de ensayo (Prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos criogénicos y licuados.
- **NMX-K-390- NORMEX-2005** Métodos de ensayo (Prueba) para la determinación de hidrocarburos (como Metano) en gases comprimidos criogénicos y licuados.
- **NOM-020-STPS-2002** Tanques Criogénicos. (Certificado de construcción por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social).

- **NOM-005-STPS-1998** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. (Autorización).
- **NOM-016-SSA3-2012** Requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y atención médica especializada. (Carta compromiso de cumplir con o establecido en el Apéndice Informativo "D" de la norma de referencia).
- **NOM-020-STPS-2002** Recipientes sujetos a presión y calderas – funcionamiento – condiciones de seguridad. (Autorización por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social)

1.2.14. El mantenimiento, reparación y/o la sustitución del equipo y/o contenedores, propiedad del licitante del servicio ganador, será sin costo alguno para el Hospital del Niño Morelense.

1.2.15. El licitante que resulte adjudicado efectuara la revisión, de las instalaciones, así como de la Central de gases en lo referente a la **transferencia tanque-tanque para su correcto funcionamiento.**

1.2.15. El licitante que resulte adjudicado emitirá el diagnóstico correspondiente al iniciar el servicio de suministro, llevando a cabo las adecuaciones o reparaciones de las mismas, así como la sustitución de partes o componentes que garanticen la seguridad exigida por las autoridades federales correspondientes (Secretaria de Salud, Secretaria del Trabajo y Previsión Social).

1.2.16. El licitante que resulte adjudicado deberá realizar el traslado de los cilindros de 6 m^3 de oxígeno, de 8m^3 de oxígeno de las dos bancadas del manifold y de 8.5m^3 de nitrógeno y entregarlos en las instalaciones del Hospital del Niño Morelense al iniciar el servicio de suministro.

1.2.17. El licitante que resulte adjudicado deberá realizar las maniobras de instalación del tanque termo estacionario para oxígeno en menos de 24 horas previo a iniciar el servicio de suministro. Los gastos relacionados serán cubiertos por parte del licitante adjudicado.

1.2.18. Para el caso del Oxígeno líquido el licitante adjudicado deberá asegurar el suministro mediante supervisión periódica de los niveles de producto existente en el termo; garantizando que el remanente no será menor al 40% de la capacidad del tanque.

1.2.19. Para el caso del suministro mediante cilindros el licitante adjudicado, deberá asegurar la existencia de al menos un tanque de cada gas como reserva, los cuales serán canjeados una vez que se encuentren vacíos.

1.2.20. El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar que las recargas solicitadas durante el tiempo de vigencia del contrato serán entregadas, como máximo a las 24 horas de la solicitud vía telefónica por parte del Hospital del Niño Morelense.

1.2.21. La operación y manejo del equipo estará a cargo del personal del Hospital del Niño Morelense, comprometiéndose el licitante ganador del servicio a capacitar de manera continua a dicho personal sin costo adicional.

1.2.22. La reparación de tanques (thermo y cilindros), deberá realizarse en un plazo no mayor a 24 hrs. posteriores al reporte de la falla, exceptuando los casos que ameriten atención técnica inmediata.

1.2.23. El licitante que resulta adjudicado se compromete a cumplir con la legislación y normativa que para tal efecto emitan las autoridades correspondientes durante la vigencia del contrato respectivo.

1.2.24. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su giro se refiera a la fabricación y/o distribución, venta y suministro de oxígeno medicinal.

1.2.25. Volumen o Cantidad del Servicio a Contratar.

- El suministro deberá realizarse en el Hospital del Niño Morelense, a partir de la fecha señalada en el contrato que al efecto se formalice, dentro de la periodicidad marcada y en las cantidades demandadas.
- El licitante deberá considerar la dotación adicional que en su momento pueda requerir el Hospital del Niño Morelense y cumplir con lo establecido en el **anexo técnico de estas bases**.

- El licitante deberá considerar que en el precio que proponga, se incluye el suministro, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los tanques thermo y a la Central de Gases, la capacitación y adiestramiento, así como la actualización de las Centrales de

Gases, el cambio de los tanques thermo y los cilindros que por sus condiciones físicas así lo requieran.

1.2.26. A fin de complementar la evaluación técnica, personal del Hospital del Niño Morelense podrá acudir a las instalaciones de los licitantes en cualquier momento y durante la vigencia del contrato, con el objeto de comprobar la operación y características de los equipos y la disponibilidad de los tanques thermo y cilindros propuestos por el participante.

1.3 Los licitantes, para la elaboración de sus propuestas deberán tomar en cuenta la instalación del equipo que otorgue en préstamo para el suministro de oxígeno medicinal de acuerdo a la norma **NOM-016-SSA3-2012**

1.3.1 Según relación y la cantidad que se señala y se describe en el **numeral 10.1 de estas bases**; si durante la vigencia del contrato surgen avances tecnológicos en el campo correspondiente, el licitante se compromete a realizar los cambios pertinentes para la calidad y modernidad del equipo que sea de óptimas condiciones, siempre y cuando la convocante confirme dicho cambio en cuyo caso el licitante ganador deberá volver a capacitar al personal del Hospital del Niño Morelense sobre las nuevas características técnicas de los equipos.

1.3.2 El licitante ganador deberá proporcionar asistencia técnica y capacitación al personal del Hospital del Niño Morelense, respecto del equipo complementario que el licitante otorgue en préstamo así como su respectiva supervisión, mantenimiento integral y asesoría técnica todo durante la vigencia del contrato por lo que deberá de contar con el equipo de reparto y trasporte que permita tener la agilidad necesaria para cubrir todas las necesidades de la convocante y en forma programada para el buen funcionamiento y uso de los bienes en préstamo y la práctica de pruebas a que corresponda.

1.3.3 La instalación, puesta en operación y capacitación respectivas, deberán efectuarse dentro de las 72 horas como mínimo antes de la fecha de inicio del contrato.

1.3.4 Para la instalación y adecuaciones necesarias dadas a conocer en forma específica por el licitante deberá elaborar un programa de instalación y deberá presentarlo en la propuesta técnica, el licitante ganador podrá ser supervisado en los preparativos por el personal de conservación y mantenimiento del Hospital del Niño Morelense.

1.3.5 La convocante se compromete a adquirir el mínimo de lo requerido en las necesidades señaladas en el **anexo técnico de estas bases**, pudiendo sobrepasar este porcentaje y adquirir lo que se requiera durante la vigencia de este contrato.

1.3.6 Los licitantes deberán de presentar sus propuestas, tomando como base la solicitud que se estipula en el **anexo técnico de estas bases**, y al integrar sus propuestas deberá especificar la capacidad y todas las características con las que cuenta el equipo que ofrece, cubriendo de antemano las estipuladas en dicho anexo así como la garantía de calidad oxígeno (pureza), de acuerdo a lo indicado en las normas Internacionales y Nacionales correspondientes. Esta documentación deberá presentarse en original y copia para cotejo dentro del sobre de su propuesta técnica.

EL LICITANTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO QUE SE EFECTUARON PRUEBAS DE VACÍO AL 100% DE LOS CILINDROS DE OXÍGENO ANTES DE SER LLENADOS NUEVAMENTE, QUE COMPROBARA, CON COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR UN LABORATORIO O UNIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS (SECRETARÍA DE ECONOMÍA) Y QUE FORMARA PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

1.3.7 En su propuesta el licitante deberá especificar si esta incluye el traslado, instalación y ajuste de los equipos, para efectos del contrato que se derivará de la presente invitación

1.3.8 El licitante del servicio adjudicado absorberá el costo de mano de obra y materiales que se generen como consecuencia del mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos (pintura, prueba hidráulica, cambio de válvula, etc.).

1.3.9 Los licitantes deberán acreditar que cuentan con por lo menos 2 (dos) plantas productoras de oxígeno dentro del territorio Nacional lo cual (1) una de ellas deberá estar a no más de 500 kms de distancia del Estado de Morelos a fin de garantizar el Servicio de suministro de Oxígeno Medicinal al Hospital del Niño Morelense.

Los licitantes deberán de contar con el equipo de reparto suficiente y adecuado, considerando la zona geográfica donde efectuará las entregas de acuerdo a la norma.

1.3.10. Los licitantes deberán de presentar en papel membretado dentro de su propuesta técnica, el nombre o nombres de las personas con las cuales se establecerá contacto para las solicitudes de abasto que realice el Hospital del Niño Morelense, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular, radiolocalizador, etc.

1.3.11. Presentar un certificado de calidad de la pureza del oxígeno, que cumpla con la norma USP-35NF-30 de la farmacopea nacional de los Estados Unidos de América, avalada por una tercera entidad mexicana de acreditación homologada a una Norma Mexicana.

1.4 Visitas técnicas

El Hospital del Niño Morelense se reserva el derecho de realizar las visitas a las instalaciones de los licitantes para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa, donde deberán contar con oficinas debidamente establecidas.

1.5. La fecha de inicio de la prestación del servicio será a partir de las 00:00 horas del ---------- del 2015 hasta las 24:00 horas del día ---------- de 2015.

ATENTAMENTE

ING. GERARDO ESPINAL SOLÓRZANO
COORDINADOR DE AREA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2014.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Dirección de División Administrativa
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y presentación de: (Persona física o moral____)*

N° de invitación:_____
Registro Federal de Contribuyentes:_____
Domicilio:_____
Calle y Número:_____Colonia:_____Delegación o Municipio:_____ Código Postal:_____Entidad Federativa:_____Teléfonos:_____Fax:_____
Correo electrónico:_____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:_____
Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):_____
Descripción del objeto social:_____
Nombre del apoderado o representante:_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:_____
Escritura pública número:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:_____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

(ARCHIVO ADJUNTO)

ANEXO 4

FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2015.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Me refiero a la Invitación N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	**2**	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	**4**			
	Propuesta Técnica	**Documento**	**Punto 16.2**		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se cotiza conforme al Anexo 1	**A**	Inciso A		
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 de la Ley.	**B**	Inciso B**)**		
5	Presentar en papel membretado de la empresa declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas	**C**	Inciso C**)**		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa de contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los productos y/o servicios a adquirir.	**D**	Inciso E**)**		
7	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	**E**	Inciso D**)**		

8	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales	**F**	Inciso F)		
9	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero)	**G**	Inciso G**)**		
	Propuesta económica				
10	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	**H**	Punto 17.2.		

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTO A

FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2015.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Me refiero a la Invitación N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Oferta técnica

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2015.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Me refiero a la Invitación N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2015.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Me refiero a la Invitación N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o a su Reglamento; o que constituyan un delito, de acuerdo al artículo 29 fracción IX de la Ley y artículo 39 fracción VI inciso f del Reglamento.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2015.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Me refiero a la Invitación N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los productos y/o servicios a adquirir.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2015.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Me refiero a la Invitación N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2015.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Me refiero a la Invitación N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en Materia de seguridad social (copia del último pago del entero).

DOCUMENTO H

OFERTA ECONÓMICA

FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2015.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Me refiero a la Invitación N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

EJEMPLO:

Oferta económica

Partida (Renglones)	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub total	IVA	Total
1							
2							
				Totales			

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 5

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2014.

Hospital del Niño Morelense
Dirección General
Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Hospital del Niño Morelense, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario